UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00008-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 09 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 2278115, presentado por el Bach. Juan Efraín AYALA SALVATIERRA de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **GESTIÓN EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL – AYACUCHO, 2022;**

Que, con Memorando Nº 01379-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 21 de diciembre de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 0436-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 23 de diciembre de 2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva al Dr. **Indalecio MUJICA BERMÚDEZ** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Dictamen S/N de fecha 02 de enero de 2023 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0002-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 03 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **GESTIÓN EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL – AYACUCHO, 2022,** presentado por el Bach. Juan Efraín AYALA SALVATIERRA de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación al Dr. **Indalecio MUJICA BERMÚDEZ** como Asesor del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)